

ANEXO II (Artículo 3°) "ESTADOS"

| ESTADOS  | Tipo de incumplimiento     | Incumplimientos detectados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| INACTIVO | INACTIVOS                  | 1. Falta de Inscripción RUCA – “Operadores”, y/o                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|          |                            | 2. Falta de Inscripción en RENSPA – “Productores”, y/o                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|          |                            | 3. Persona humana o jurídica incluida en la base de Contribuyentes no confiables que se encuentra publicada en la página "web" de esta Administración Federal, y/o                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|          |                            | 4. Falta de inscripción en el Impuesto a las Ganancias y/o Valor Agregado o Monotributo, según corresponda, y/o                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|          |                            | 5. Falta de constitución del Domicilio fiscal electrónico, y/o                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|          |                            | 6. CUIT solicitante Inactiva, y/o                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|          |                            | 7. Incumplimiento Datos biométricos .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| ESTADO 3 | FORMAL                     | 1. El sujeto no acredite inscripción como agente de retención del presente régimen y/o del régimen establecido por la Resolución General Nº 2118 y sus modificaciones, cuando por la naturaleza de las operaciones efectuadas se encuentre obligado, y/o                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|          |                            | 2. Falta de presentación de declaraciones juradas de impuestos y/o Regímenes de Información a los que el sujeto se encuentre obligado y cuyo control se encuentre a cargo de este Organismo, y/o                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|          |                            | 3. CUIT de los integrantes de personas jurídicas Inactiva, y/o                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|          |                            | 4. Domicilio fiscal denunciado o el declarado se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 5º de la Resolución General Nº 2109, o aquella que la reemplace o complemente, y/o                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|          |                            | 5. Registe requerimientos vencidos y pendientes de cumplimiento, y/o                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|          |                            | 6. Falta de actualización de la/s actividad/es desarrollada/s, de acuerdo con el “Clasificador de Actividades Económicas (CLAE), y/o                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|          |                            | 7. Incumplimiento de la obligación de declarar los montos efectivamente reintegrados en la DDJJ IVA, y/o                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|          |                            | 8. Cualquier otro incumplimiento a la normativa vigente de tipo formal detectado a través de controles sistémicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|          | INCORRECTA CONDUCTA FISCAL | 1. Contribuyentes con procesos judiciales en los que:<br><br>a) Hayan sido denunciados penalmente con fundamento en las Leyes Nº 22.415, Nº 23.771, Nº 24.769 y sus respectivas modificaciones, y Nº 27.430, según corresponda, siempre que hayan sido declarados en estado de rebeldía, exista auto de procesamiento vigente o de elevación a juicio o sentencia condenatoria, aún cuando esta última no se encuentre firme o se encontrare en etapa de cumplimiento.<br>En el caso de personas jurídicas, agrupaciones no societarias y/o cualquier otro ente colectivo, tales situaciones procesales se hacen extensivas a los integrantes responsables aludidos en el Artículo 13 del Título IX - Régimen Penal Tributario de la Ley Nº 27.430. |
|          |                            | b) Hayan sido querellados o denunciados penalmente por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de las obligaciones impositivas, de la seguridad social o aduaneras, propias o de terceros. La incorrecta conducta fiscal resultará configurada en todos los casos en los cuales concurra alguna de las situaciones procesales indicadas en el punto a) precedente.<br>En el supuesto de personas jurídicas, agrupaciones no societarias o cualquier otro ente colectivo, tales situaciones procesales se hacen extensivas a los integrantes responsables aludidos en el Artículo 13 del Título IX - Régimen Penal Tributario de la Ley Nº 27.430.                                                                                 |
|          |                            | c) Estén involucrados en causas penales en las que se haya dispuesto el procesamiento de funcionarios o ex-funcionarios estatales con motivo del ejercicio de sus funciones, siempre que concurra alguna de las situaciones procesales indicadas en el punto a) precedente.<br>De tratarse de personas jurídicas, agrupaciones no societarias y/o cualquier otro ente colectivo, tales situaciones procesales se hacen extensivas a los integrantes responsables aludidos en el Artículo 13 del Título IX - Régimen Penal Tributario de la Ley Nº 27.430.                                                                                                                                                                                           |
|          |                            | d) Se les haya decretado el auto de quiebra sin continuidad de explotación del solicitante o de los integrantes responsables, en el caso de personas jurídicas, y/o                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|          |                            | 2. Falta de habitualidad en el comercio de granos y sin existencias ni superficie asignada a la producción de granos, y/o                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|          |                            | 3. Falta de ingreso total o parcial de las retenciones efectuadas y/o compensación improcedente de las mismas -"Operadores"-, y/o                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|          |                            | 4. Cualquier otro incumplimiento a la normativa vigente detectado a través de controles sistémicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| ESTADO 2 | INCORRECTA CONDUCTA FISCAL | 1. Sólo incumple el requisito de "permanencia" por el plazo establecido en el Artículo 3), y/o                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|          |                            | 2. Calificación SIPER distinta de “A”o “B”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| ESTADO 1 |                            | Cumple el requisito de "permanencia" por el plazo establecido en el Artículo 3) y calificación SIPER “A”o “B”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |



Administración Federal de Ingresos Públicos  
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Sistema de Información Simplificado Agrícola "SISA". Resolución General Conjunta N° 4.248 (Ministerio de Agroindustria - SENASA - INASE - AFIP). Su reglamentación. ANEXO II

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.